CONTRATO N°26/2013

COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERIA

Entre la Gobernación de Caaguazú – V Departamento, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Abog. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma STAR SHOP, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Fonseca Guzmán, con Cédula de Identidad N° 909.993, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Compra de Productos de Papelería para la Gobernación de Caaguazu.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	330	10	1	5	50.730.000
2013	1	2	0	00	330	10	1	5	12.350.000
2013	1	1	0	00	330	30	6	5	6.906.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.079.-

GOBERNACION DEL DEPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

STAR SHOP Tel. 0521 - 200 041 Librería Copiensa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°12/2013 para la Compra de Productos de Papelería, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion de Caaguazu. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3.360/2013 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripción	U/m	Presentación	Cantidad	Precio	Total
1	14111531-001	Libros de actas de 200 hojas	Un	Unidad	10	35.000	350.000
2	44121506-004	Sobres oficio ingles	Un	Caja	10	150.000	1.500.000
3	14111509-005	Papel sulfito	Un	Unidad	100	1.500	150.000
4	14111509-003	Carpeta archivadora	Un	Unidad	3.500	1.500	5.250.000
5	14111610-001	Cartulina lisa (70 x 100 cm) de 180 grs., blanco	Un	Unidad	100	2.500	250.000
6	14111610-001	Cartulina lisa (70 x 100cm) de 240 grs., blanco	Un	Unidad	100	2.500	250.000
7	14111610-003	Papel de hilo, tamaño oficio (216 x 330 mm), blanco	Un	Unidad	500	500	250.000
8	14111705-001	Servilleta de papel blanco de 2 capas, 30x30 cm	Un	Paquete x 60	200	2.500	500.000
9	14111704-002	Papel higiénico perfumado (Rollo de 40 mts) con línea de cortes c/ 25 cm aprox. paquete de 4 unidades	Un	Paquete x 4	200	5.000	1.000.000
10	14111704-002	Papel higiénico común (Rollo de 30 mts aproximad)	Un	Fardo x 48	100	48.000	4.800.000
11	14111508-001	Bobina para fax	Un	Unidad	250	15.000	3.750.000
12	14111507-003	Papel tamaño oficio (216 x 330mm) de 75 g/m2, blanco, resma de 500 hojas	Un	Resma	1.800	25.000	45.000.000
13	14111507-001	Papel tamaño carta (216 x 279mm) de 75 g/m2, blanco, resma de 500 hojas	Un	Resma	158	22.000	3.476.000
14	14121810-001	Papel carbónico (22 x 33cm), tamaño oficio	Un	Caja x 100	50	50.000	2.500.000
15	14111509-002	Papel Ilustración de brillo 150 grs. 81 x 116	Un	Paquete x 250	2	250.000	500.000
16	44121505-001	Sobre Manila chico(15 x 15 cm)	Un	Unidad	100	300	30.000
17	44121505-001	Sobre Manila mediano (20 x 28 cm aprox.)	Un	Unidad	100	300	30.000
18	44121505-001	Sobre Manila grande (24 x 34 cm aprox.)	Un	Unidad	100	500	50.000
19	44121505-005	Sobre Manila extra grande (24 x 36 cm aprox.)	Un	Unidad	100	500	50.000
20	44121505-001	Sobre Manila extra grande (26 x 36 cm aprox.)	Un	Unidad	100	1.000	100.000
21	44121505-003	Sobre manila tamaño carta, blanco	Un	Unidad	200	1.000	200.000
		TOTAL					69.986.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 69.986.000(Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 4 meses posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Tel. 0521 - 200 041

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 06 días del mes de setiembre de 2013.-

Ramón Fonseca Guzmán
Contratista

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

STAR SHOP Tel. 0521 - 200 041 Papelería - Papelería - Fotocopias - Desp